



Resolución Gerencial Regional Nº 046 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Exp. Nº 78518-14, contenido el informe Nº 027-2014 GRA/GRTC.S.G.I.MANT. De fecha 23 diciembre 2014, del Inspector de la Obra Mantenimiento Rutinario AR-109, EMP-PE-1S (El Alto km. 05+000)Huacan-Huambo, distrito de Huambo, Provincia de Caylloma, Arequipa, sobre Reducción de contrato de suministro de DIESEL B5 S-50; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la contratación del suministro de combustible DIESEL B5 S-50 para la obra de mantenimiento Rutinario AR-109, EMP-PE-1S (El alto km. 05+000)Huacan-Huambo, se suscribió con la empresa SERVICENTROS MIGUEL GRAU S.R.L, el Contrato Nº039-2014 GRA/GRTC, de fecha 30 de octubre del 2014, por el monto total de S/7,150.00 nuevos soles;

Que, al respecto, el artículo 3º numeral 3.3 del Decreto Legislativo Nº 1017; establece que las contrataciones por montos iguales o inferiores de 3UIT son aquellas adquisiciones no programables en el PACC que se realizan mediante acciones directas no encontrándose sujetas al cumplimiento de los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante informe Nº 027-2014- GRA/GRTC.S.G.I.MANT de fecha 23 de diciembre del 2014 suscrito por el Ing. JUVENAL RAMOS ROMAN, inspector de Obra, informa que se ha consumido S/. 1,644.00 nuevos soles, equivalente al 23% del contrato y en vista que ya ha culminado la ejecución de la obra, solicita la reducción del contrato por S/ 5,505.50 nuevos soles, equivalente al 77% del total;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la resolución parcial de 77% que equivale al monto de S/ 5,505.50 nuevos soles, al contrato Nº 039-2014 GRA/GRTC de fecha 30 de octubre del 2014; sobre el suministro de combustible para la obra Mantenimiento Rutinario EMP-PE-1S (El alto km. 05+000)Huacan-Huambo; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la oficina Administrativa a través de las áreas a su cargo.



Resolución Gerencial Regional

Nº 046 -2015-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.-Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la notificación al Área de Tramite documentario de la gerencia Regional de Transportes y comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y comunicaciones del Gobierno regional- Arequipa a los

19 FEB. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Camarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES